

**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**  
**INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**  
**Municipio de Cedral, S.L.P.**

### **1. Introducción:**

El municipio es el encargado de la organización y reglamentación de la administración, presentación, conservación y explotación en su caso, de los servicios públicos y funciones municipales, como son: Agua potable, drenaje y alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, alumbrado público, depósito de residuos sólidos, panteones, calles, caminos y brechas, parques y jardines, la seguridad pública, cultura, deporte, rastro municipal, mercados y comercio.

### **2. Panorama Económico y Financiero:**

Las participaciones, aportaciones federales y los ingresos propios por ingresos, derechos, productos, aprovechamientos, etc., fueron aplicados en los rubros emanados del Plan de Desarrollo Municipal, así como de las solicitudes hechas llegar a través de los consejos de desarrollo social, rural o directamente a presidencia.

### **3. Autorización e Historia:**

Se informará sobre:

#### **a) Fecha de creación del Municipio:**

El territorio del municipio, en remotas épocas, fue recorrido por tribus de indios salvajes de varias parcialidades de los chichimecas, entre ellos existían los guachichiles, guamares, cascanes, guaxabanas, copuces, etc.

En tales condiciones, la historia comienza para Cedral en 1726 cuando el cronista franciscano fray José de Arlegui refiere que era una simple "hacienda de Vaquería". Posteriormente se registró una gran transformación debido a que los minerales en bruto que producía Catorce los trasladaban a Cedral para llevar a cabo su beneficio en 15 haciendas.

Ya para entonces y desde 1795, tenía Cedral el nombre de "Santa María de la Asunción del Cedral", impuesto por los frailes franciscanos que atendían en lo religioso a la comarca.

La Constitución de 1824 elevó a San Luis Potosí a la categoría de Estado Libre y Soberano y el 17 de octubre de 1826 se dictó la primera Constitución Política del Estado. El 26 de abril de 1830 se dictó la Ley sobre Arreglo de Municipios del Estado y su artículo primero demarcó la jurisdicción de municipios.

**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA****INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023****Municipio de Cedral, S.L.P.**

En otro sentido, el municipio tiene su registro ante el Sistema de Administración Tributario (SAT) el 1 de enero de 1985.

**b) Principales cambios en su estructura durante el ejercicio 2020.**

La estructura del municipio no ha sufrido cambios significativos en la organización y estructura de la administración pública, la cual se emana y se rige de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

**4. Organización y Objeto Social:**

Se informará sobre:

**a) Objeto social.**

A través de una buena administración de recurso público se busca contribuir a generar condiciones adecuadas para elevar la calidad de vida de los habitantes de nuestro municipio, sosteniendo que esto será logrado en función de la reducción del rezago social en la cual están las localidades rurales y colonias urbanas consideradas prioritarias, además recuperar la confianza del ciudadano transparentando el ingreso y egreso del recurso, actuando con toda legalidad.

**b) Principales actividades.**

Los recursos que correspondan a los municipios en los términos de la Ley de Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, deberán aplicarse en los rubros que establece el citado ordenamiento, en agua potable, electrificaciones, vivienda, salud, educación, seguridad, urbanización, caminos rurales, desarrollo rural, además de las que se consideren prioritarias.

**c) Régimen Jurídico que le es aplicable. (Forma como está dado de alta el municipio ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público).**

El municipio de Cedral está inscrito ante Sistema de Administración Tributaria desde 1 de enero de 1985, dentro de Régimen General de Personas Morales con Fines NO Lucrativas.

**d) Consideraciones fiscales del municipio. obligaciones fiscales (revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener).**

El entero de las retenciones mensuales del ISR por sueldos y salarios.

Declaración información anual de retenciones de ISR por sueldos y salarios e ingresos asimilados a salario.

Información anual de subsidios al empleo.

**e) Estructura organizacional básica.- Anexar organigrama vigente del municipio.**



## NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Municipio de Cedral, S.L.P.

Se anexa organigrama del municipio.

- f) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

El municipio no ha contratado ningún tipo de fideicomiso.

**5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:**

Se informará sobre:

- a) Se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables:      Sí ( X )      No (   )

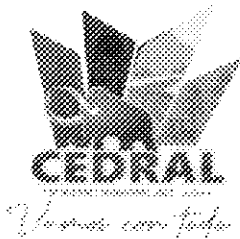
Comentarios: Se toma como referente toda normatividad emitida por la CONAC, los postulados básicos de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Estado de San Luis Potosí. En relación al ingreso este se considera cuando existe jurídicamente el derecho de cobro. Los gastos se consideran devengados desde el momento que se formalizan las transacciones, mediante la recepción de los servicios o bienes a satisfacer, independientemente de la fecha a pagar.

- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Se toma como referente toda normatividad emitida por la CONAC, los postulados básicos de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Estado de San Luis Potosí.

- c) Postulados básicos.

De acuerdo al artículo 44 de la Ley de Contabilidad, establece que "los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como otros atributos a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización" que las determina.

**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA****INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023****Municipio de Cedral, S.L.P.**

- d) **Normatividad supletoria.** En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

Se aplican la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los postulados básicos del CONAC.

**6. Políticas de Contabilidad Significativas:**

Se informará sobre:

- a) **Actualización:** se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

Fueron realizadas las depuraciones de las cuentas de Acreedores Diversos y Proveedores, aplicando en cada caso las reclasificaciones correspondientes; además se dará continuidad para el siguiente ejercicio

- b) **Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.**

Durante el periodo que comprende el 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, el municipio no realizó ninguna operación en el extranjero.

- c) **Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.**

NO APLICA

- d) **Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.**

NO APLICA

- e) **Beneficios a empleados:** revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.

Las prestaciones económicas de los empleados son las básicas, no existe un sistema de pensiones o jubilaciones, se carece además de seguro social.



**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**  
**INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

**Municipio de Cedral, S.L.P.**

**f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:**

Las provisiones que se realizan son únicamente en el registro contable del pasivo, donde se refleja de manera mensual adeudos con proveedores y contratistas.

**g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:**

El municipio no ha realizado la creación de ninguna reservas

**h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:**

Fue realizada la depuración parcial de cuentas de Acreedores y Proveedores, aplicando las reclasificaciones correspondientes; se dará continuidad en el siguiente ejercicio.

**i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:**

Las reclasificaciones de cuentas contables no fueron significativas, las necesarias para tener un reflejo de saldos correctos para el ejercicio final correspondiente.

**j) Depuración y cancelación de saldos:**

Fue realizada la depuración parcial de cuentas de Acreedores y Proveedores, de cuentas de banco que no presentaban saldo y que en libro sí lo reflejan por lo que fueron aplicadas reclasificaciones para generar saldos correctos; a esto se dará continuidad en el siguiente ejercicio.

**7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:**

Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera.  
NO APLICA

b) Pasivos en moneda extranjera.  
NO APLICA

c) Posición en moneda extranjera.  
NO APLICA



## NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Municipio de Cedrat, S.L.P.

d) Tipo de cambio.  
NO APLICA

e) Equivalente en moneda nacional.  
NO APLICA

Lo anterior se informará por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

No aplica

**8. Reporte Analítico del Activo:**

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

Los activos fijos con los que contamos son utilizados de acuerdo a las necesidades del Ayuntamiento, sin embargo, a la fecha no se cuenta con una política de deterioro o amortización.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:  
No se cuenta con políticas que permitan una correcta depreciación o valor residual de los activos.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:  
NO APLICA

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:  
NO APLICA

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por el municipio:  
NO APLICA

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:  
NO APLICA



NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023  
Municipio de Cedral, S.L.P.

g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:  
NO APLICA

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

El tener acceso limitado a activos pertenecientes al municipio que se encuentren en condiciones aceptables para su aprovechamiento nos obliga a recurrir a extender su vida útil lo más que se pueda.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores.

NO APLICA

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.

NO APLICA

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.

NO APLICA

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.

NO APLICA

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.

NO APLICA

**9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:**

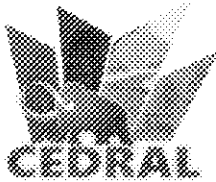
Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

NO APLICA

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

NO APLICA



*Vamos con fe*

## NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Municipio de Cedral, S.L.P.

### 10. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación, de forma separada los ingresos locales de los federales:

Se tiene un buen porcentaje de recaudación, cumplimiento en un 97% con la recaudación de ingresos federales, y los ingresos locales.

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

Se prevé de un aumento en ingresos propios en un 3% a comparación del ejercicio anterior.

### 11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

Se informará lo siguiente:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

### 12. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del municipio como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

El municipio no ha realizado transacciones por lo tanto no es sujeta a ninguna calificación crediticia.

### 13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

El departamento de Contraloría Interna Municipal, a través de sus facultades ha dado cumplimiento a la fiscalización de ingresos y a la correcta aplicación del gasto público, formulado para esto, un plan anual de trabajo, que incluye auditorías internas la revisión de los procesos y en el análisis de los procesos internos donde se realizan mejoras continuas.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:





## NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Municipio de Cedral, S.L.P.

Se dio cumplimiento a la obligación de dictaminar los estados financieros del Ayuntamiento, mismo que se reporta de manera mensual a la Auditoría Superior del Estado y en el que se detalla el desempeño financiero, metas logradas, así como señalar las áreas de oportunidad.

### 14. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realiza el municipio, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

### 15. Eventos Posteriores al Cierre:

El municipio informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afecten económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

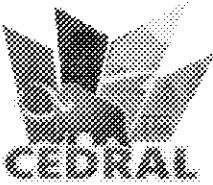
### 16. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

El municipio no cuenta con operaciones de partes relacionadas que pudieran ejercer influencia en la toma de decisiones financieras y operativas.

### 17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros:

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: ***"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"***. Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.



Vivamos con fe

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Municipio de Cedral, S.L.P.

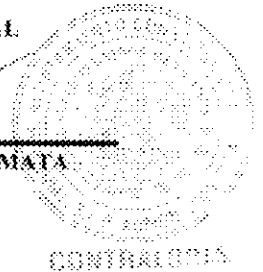
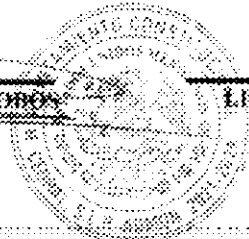
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DR. HOWARD FRANCISCO AGUILAR VERGARA  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
AUTORIZÓ

C.P. MA. DEL SOCORRO ALVARADO  
CAPETILLO  
TESORERO MUNICIPAL  
ELABORÓ

LIC. JOSE MANUEL VAZQUEZ VILLALOBOS  
SINDICO  
Vo.Bo.

LIC. JOSE ADAN ZAMORA MATA  
CONTRALOR  
REVISÓ



Notas:

SINDICATURA

1. Las Notas de Gestión Administrativa son de texto libre, debiendo ajustarse al Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC.
2. Las Notas de Gestión Administrativa se deberán llenar en todos sus apartados, en caso de que no se tenga información por presentar en alguno de ellos se tendrá que incluir la leyenda «No aplica» en cada uno.

ORGANIGRAMA DEL APARTAMENTO DE CEORAL, S.P. 2003-2004

